



## EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Al objeto de facilitar la convivencia entre los vecinos y vecinas, y de conformidad con la Legislación vigente,

### HACE SABER

Con motivo de las Fiestas Patronales y durante su celebración, el Ayuntamiento de Arganda del Rey permite la celebración de matinées y actividad que suponga ocupación de la vía pública a los establecimientos hosteleros que no contravengan las Ordenanzas Municipales en materia de ruidos, limpieza viaria y seguridad pública.

A fin de coordinar los cortes de calles al tráfico, servicios de limpieza y mantener la seguridad del municipio, los establecimientos interesados deberán comunicarlo al Ayuntamiento de Arganda del Rey, por escrito hasta del día 2 de septiembre de 2019 inclusive.

En la comunicación deberán hacer constar el día de celebración, una breve descripción de la actividad que van a desarrollar en la vía pública y el nombre y teléfono de contacto del responsable así como una copia de la licencia de actividad del establecimiento que regentan.

Las matinées podrán comenzar a las 11:00 horas y deberán concluir antes de las 16:30 horas para permitir el normal desarrollo de los servicios municipales en periodo de Fiestas Patronales y se deberá cumplir con lo especificado en las ordenanzas municipales así como con la normativa inherente a la actividad que se desarrolla. La limpieza de la vía pública correrá a cargo del establecimiento.

El incumplimiento de las Ordenanza Municipales podrá ser sancionado.

El Ayuntamiento de Arganda del Rey tendrá la potestad de denegar la realización de la actividad si perturba o causa molestias vecinales o a la seguridad pública.

Lo que se pone en general conocimiento de conformidad con la legislación vigente.

En Arganda del Rey, a 13 de agosto de 2019

El Alcalde

Guillermo Hita Téllez

